

Asunción, 18 de julio del 2025.-

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
AERONAUTICOS"
ID. N° 467.766
ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Garantía de buen funcionamiento y asistencia técnica, tiempo de respuesta para asistencia técnica como máximo 24 horas, durante el período de garantía.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- c) Declaración Jurada donde manifieste contar la Garantía de buen funcionamiento y asistencia técnica, tiempo de respuesta para asistencia técnica como máximo 24 horas, durante el período de garantía.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.



Ivonne Orué
C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC